

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 019 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-026-2015

“EMISIÓN DE 45.000 HOJAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPROBANTES DE  
ORIGEN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre si ....."*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

**Que**, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones, previstas en el Régimen especial;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Subsecretaría de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

Comercialización Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto corriente;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: "...*Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, por el siguiente: Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Gerentes, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto de Inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los siguientes montos de contratación determinados en el Anexo No.1 del presente Acuerdo...*"

**Que**, mediante memorando No.MAGAP-DETC-2015-0071-M de fecha 12 de noviembre de 2015, la Econ. María Paulina Jiménez Chavez, en su calidad de Directora de Estudios Técnicos de Comercio, envía los términos de referencia para LA EMISIÓN DE 45.000 HOJAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPROBANTES DE ORIGEN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, a la Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, en su calidad de Subsecretaria de Comercialización;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SC-2015-2288 de fecha 16 de noviembre de 2015, la Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, en su calidad de Subsecretaria de Comercialización, solicita la asignación presupuestaria al Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas para la impresión de hojas de seguridad para la emisión de comprobantes de origen nacional CONPA, al Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, en su calidad de Coordinador General de Planificación;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2606-M de fecha 22 de noviembre de 2015, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, en su calidad de Coordinador General de Planificación, emite la asignación de recursos presupuestarios para el Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas – Impresión de hojas de seguridad para la emisión de comprobantes de Origen Nacional CONPA, al Econ. Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero Encargado;

**Que**, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-13197-M de 10 de diciembre de 2015, el Econ. Carlos Fabián Márquez Granja, en su calidad de Director Financiero Encargado, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1267 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-003-001-730204-1701-001-0000-0000 denominada "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales", por el valor de Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 17.500,00) incluido el IVA, a la Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2798-M de fecha 21 de diciembre de 2015, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, en su calidad de Coordinador General de

PA

Planificación, emite la Resolución de Inclusión No. 059 al PAC 2015, a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SC-2015-2588-M de fecha 28 de diciembre de 2015, la Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, en su calidad de Subsecretaria de Comercialización solicita dar inicio al proceso de contratación para emisión del Comprobante de Origen Nacional de Productos Agrícolas CONPA, a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública;

**Que**, con Resolución de Inicio No.366-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, la Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, en su calidad de Subsecretaria de Comercialización resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-026-2015 para la **“EMISIÓN DE 45.000 HOJAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPROBANTES DE ORIGEN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS”** con un presupuesto referencial de \$ 15.525,00 (Quince Mil Quinientos Veinte y Cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), más IVA.

**Que**, el 31 de diciembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de fecha 04 de enero de 2016, la Ing. Karen Estefanía Bucheli Valdivieso, profesional delegada de llevar adelante el proceso hace constar que no existen preguntas de forma física ni el portal de compras públicas referentes al proceso en mención;

**Que**, continuando con el cronograma establecidos en los pliegos del proceso No. RE-MAGAP-026-2015, cuyo objeto es: **“EMISIÓN DE 45.000 HOJAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPROBANTES DE ORIGEN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS”**, se establece como fecha límite de propuestas el día 06 de enero de 2016 y no se ha recibido oferta alguna;

**Que**, mediante Informe previo a la Resolución de Declaratoria de Desierto de fecha 08 de enero de 2016, la Ing. Karen Estefanía Bucheli Valdivieso, en su calidad de profesional responsable de llevar adelante el proceso en mención, establece que se realizó la invitación al Instituto Geográfico Militar, el mismo que no ha entregado oferta técnica ni económica dentro de los períodos establecido por el portal de compras públicas, factor que determinó que el proceso no pueda continuar, al no contar con una propuesta para evaluar;

**Que**, mediante informe previo a la Resolución de Declaratoria de Desierto de fecha 08 de enero de 2016, la Ing. Karen Estefanía Bucheli Valdivieso, en su calidad de profesional responsable de llevar adelante el proceso en mención, recomienda declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial cuyo código es No. RE-MAGAP-026-2015 y cuyo objeto de contratación es: **“EMISIÓN DE 45.000 HOJAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPROBANTES DE ORIGEN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS”**.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, el literal a) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por no haberse presentado oferta alguna;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No.009 y No. 055 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-026-2015, para la “EMISIÓN DE 45.000 HOJAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPROBANTES DE ORIGEN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS”, con un presupuesto referencial de \$ 15.525,00 (Quince Mil Quinientos Veinte y Cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), más IVA, así como reaperturar inmediatamente el procedimiento de contratación.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de procedimiento desierto en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **21 ENE 2016**

Econ. Carol Chehab  
**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

